

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA.

No. 6082

Para personas naturales no comerciantes o consideradas no responsables de IVA.

Decreto N. 358/2020

Periodo de pago: 28/01/26 hasta 27/02/26

Fecha de la transacción: 06/04/26

Fecha Pago Seguridad Social: 21/05/26

Nombre y Apellidos del beneficiario del pago: ALVARO DE JESUS SUAREZ LEON

NIT o Cédula: 18000581

Teléfonos:

Ciudad y dirección del beneficiario del pago: Pereira - CL 82 27 03 BL 1 AP 702 CON ALTAVISTA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DIVULGAR LAS CAMPAÑAS LOS PROGRAMAS Y LAS ACCIONES
Concepto: REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION

VALOR PRESENTE ACTA	1.999.600
VALOR DE LA OPERACION	1.999.600

APLICACION LEY 1607

VALOR MES	1.999.600	VALOR EXENTO 25%	375.125
BASE APORTES	1.750.905	VALOR UVT	52.374
PAGO SALUD	218.900	BASE RETENCION	1.500.500
PAGO PENSION	280.200	BASE EN UVT	28,65
PAGO ARL		PORCENTAJE	0
INT. VIVIENDA		VR. RTE. FTE. ART. 383	0
MEDIC. PREPAGADA			
DEPENDIENTES			
VALOR DEDUCIBLE		RET. ACUM. MES	
CUENTAS AFC		VALOR RTE.FTE. APLIC.	0

DESC. ART. 383 Base < 95 uvt, Porcen. Aplicado 0

DESCUENTOS

ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014	119.976
RETEN. FUENTE POR ICA	3.999
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR.	159.968

VALOR A PAGAR 1.715.657

En cumplimiento al Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 que modificó los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del DUT 1625 de 2016; declaro bajo la gravedad de juramento que al final del año NO enfrentaré costos y gastos a mis rentas de trabajo. Por favor aplicar la tarifa de retención en la fuente establecida en la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario.

Declaro que no soy responsable de IVA, por lo tanto, No estoy obligado a expedir factura de venta conforme al artículo 1.6.1.4.2 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, artículo 511 y artículo 616-2 del Estatuto Tributario, en concordancia con los parágrafos 3 a 5 del artículo 437 del ET y Artículo 1.6.1.4.3. del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016.

ALVARO DE JESUS SUAREZ LEON

02461137114509-5211173-010716904